

Lanús, 07 de octubre de 2021.

DECRETO N° 2.759.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas, ha informado la recepción del telegrama de renuncia de la agente Delia Beatriz REBARREN, Legajo N° 29.183/7, como asimismo la designación de la señora Diana Anabel FERRO, D.N.I. N° 38.403.317;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptase a partir del día 10 de agosto del año 2021, la renuncia de la agente Delia Beatriz REBARREN, Legajo N° 29.183/7, D.N.I. N° 23.387.626, al cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 420, Departamento Tributos Sobre Bienes, registrando una antigüedad nueve (09) meses en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad dos (02) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2020 y seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

**Artículo 3°:** Desígnase a partir del día 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2021, inclusive, a la señora Diana Anabel FERRO, D.N.I. N° 38.403.317, C.U.I.L. N° 27-38403317-8, nacida el día 30 de mayo de 1994, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pasaje Pipo, Puerta "4", del Partido de Lanús, Código Postal 1825, con Legajo N° 29.603/6, en un cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 420, Departamento de Tributos Sobre Bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.



**Artículo 4°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por